

 **MINTRABAJO**

SintraZucar

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

	No. Radicado 11EI201633210000003901
	Fecha 2016-10-18 14:50:46
Remitente	INSPECCIÓN SANTANDER DE
Destinatario	Sede CENTRALES DT Depen GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL
Anexos 1	Folios 1
	
COR11EI201633210000003901	

Santander de Quilichao, octubre 11 de 2016

9019698-202

Al responder por favor citar este número de radicado

Dra. NATALIA RUIZ CAMPUZANO
Coordinadora Grupo Archivo Sindical

DE: Auxiliar Administrativo

ASUNTO: DEPOSITO CONVENCION COLECTIVA

Atento saludo.

Dando cumplimiento del artículo 371 del Código Sustantivo de Trabajo y acatando lo ordenado en la sentencia C -465 del 14 de mayo de 2008, artículo segundo, proferida por la Corte Constitucional, me permito remitir a su despacho constancia de depósito de la Convención Colectiva de las empresas AGROPECUARIA. SOCIEDAD GAMA S.A.S, en un (1) folio, CORACEL S.A.S, en un (1) folio, SERVICIOS AGRICOLAS DUQUE LASSO S.A.S, un (1) folio, con la organización sindical SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CAÑA DE AZÚCAR Y SUS DERIVADOS "SINTRAZUCAR", radicada el día 15 de septiembre de 2016.



NORA ROCIO LOPEZ GRIJALBA

Anexo: Seis (6) folios.

Transcriptor : Nora L.
Elaboró : Nora L.
Revisó/ aprobó: Nora L.

C:\Users\Santander\Desktop\ESCRITORIO 2016\MEMORANDO 2016\MEMORANDO 9019698-202 OCTUBRE 11 DE 2016 DIRIGIDO A LA DOCTORA NATALIA RUIZ CAMPUZANO COORDINADORA ARCHIVO SINDICAL DEPOSITO CONVENCION COLECTIVA SINTRAZUCAR Y OTROS.docx

Calle 3 N° 8-11 Santander de Quilichao- Colombia
Teléfono : 829 22 26
inspeccionsantander@hotmail.com
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENCIONES, PACTOS COLECTIVOS Y CONTRATOS SINDICALES	Código: IVC-PD-39-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio 11 de 2014
		Página: 1 de 1

Dirección Territorial de Cauca
Inspector de Trabajo DORY ANDREA CASTAÑO BEDOYA


Número 022

CIUDAD:	Santander de Quilichao	FECHA:	15	09	2016	HORA	10:45 A.M
----------------	------------------------	---------------	----	----	------	-------------	-----------

DEPOSITANTE

NOMBRE	RAUL ANTONIO VERGARA		
No. IDENTIFICACIÓN	2530338		
CALIDAD	PRESIDENTE SINTRAZUCAR		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	Calle 7 No 16-23 Barrio Porvenir Puerto Tejada		
No. TELÉFONO	3188433011	Correo Electrónico	Raulvergara38@otlook

TIPO DE DEPÓSITO

HACE EL DEPOSITO DE	Convención Colectiva	<input checked="" type="checkbox"/>	Pacto Colectivo	<input type="checkbox"/>	Contrato Sindical	<input type="checkbox"/>
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA	AGROPECUARIA SOCIEDAD GAMA S.A.S					
Y	Organización Sindical	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajadores	<input type="checkbox"/>		
SINDICATO(S) <small>(cuando sea Convención o Contrato Sindical)</small>	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CAÑA DE AZUCAR Y SUS DERIVADOS "SINTRAZUCAR"					
CUYA VIGENCIA ES	4 AÑOS					
No. TRABAJADORES A QUIENES APLICA <small>(cuando sea Convención, Laudo o Pacto)</small>	334	AMBITO DE APLICACION			Nacional	<input type="checkbox"/>
					Regional	<input type="checkbox"/>
					Local	<input checked="" type="checkbox"/>
REGLAMENTO DEL CONTRATO SINDICAL <small>(cuando sea Contrato Sindical)</small>				No. Folios	1	

La convención colectiva se depositará a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al de su firma.
 Cuando la duración de la convención colectiva no haya sido expresamente estipulada se presume celebrada por términos sucesivos de seis (6) en seis (6) meses.

En desarrollo del Convenio 87. de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley 26 de 1976, las organizaciones sindicales deberán elaborar un reglamento por cada contrato sindical depositado.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.


DORY ANDREA CASTAÑO BEDOYA
 Inspectora de Trabajo de Santander


RAUL ANTONIO VERGARA
 El Depositante

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO 2016- 2020

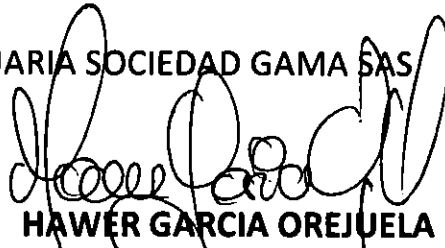
En el municipio de Puerto Tejada Cauca a los 29 días del mes de Marzo del año 2016 en el auditorio de comfacauca de este municipio, ubicado en la calle 16-con carera 20 siendo la 8:am se reunieron en representación de la empresa AGROPECUARIA SOCIEDAD GAMA S.A.S el señor **HAWER GARCIA OREJUELA** en su condición de negociadores por una parte y por la otra y en representación del sindicato nacional de trabajadores de la industria de la caña de azúcar de la azúcar y sus derivados SINTRAZUCAR los señores **RAÚL ANTONIO VERGARA** en su condición de presidente y en su calidad de negociadores **MARIA MENIS VIAFARA MINA, DIEGO LUIS BERMUDEZ Y AQUILIANO VALENCIA ARBOLEDA**, asesor sindical **Utraval FERNANDO BALANTA** y en representación de los corteros los señores **VICENTE RIVAS Y HILARIO BANGUERA**; con el fin de suspender el parágrafo del Artículo sexto (6) de convención colectiva de trabajo suscrita el pasado 23 de febrero del presente año:

6.- JORNADA LABORAL FLEXIBLE. Por ser de interés de las partes, la empresa y el sindicato nacional de trabajadores de la Industria de la caña de azúcar y su derivados SINTRAZUCAR, acuerdan en forma expresa que la jornada laboral podrá realizarse mediante jornada flexibles de trabajo.

****“...PARAGRAFO:** *la empresa pagara a sus trabajadores los días festivos que no sean citados a laboral, excepto los domingos con el salario básico.....”*

*La razón para que este parágrafo** quede sin efecto, se debe a que estos valores están incluidos en la tarifa con la que esta AGROPECUARIA SOCIEDAD GAMA S.A.S le liquida al cortero el valor de la caña en corte festivo y ordinario.*

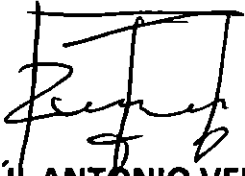
POR LA EMPRESA AGROPECUARIA SOCIEDAD GAMA SAS



HAWER GARCIA OREJUELA
Representante legal y negociadora



Por el sindicato nacional de trabajadores de la industria de **LA CAÑA DE AZÚCAR Y SUS DERIVADOS "SINTRAZUCAR"**:



RAÚL ANTONIO VERGARA
Presidente



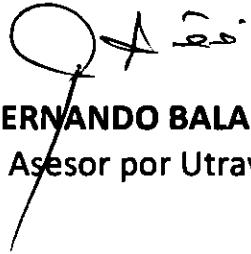
DIEGO LUIS BERMÚDEZ
negociador



MARIA MENIS VIAFARA
Negociador



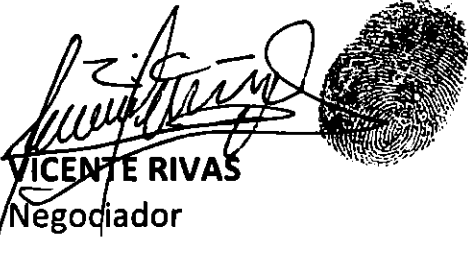
AQUILIANO VALENCIA
negociador



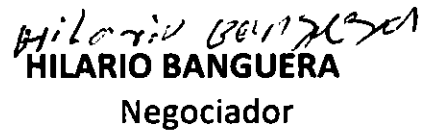
FERNANDO BALANZ
Asesor por Utraval



En representación de los corteros



VICENTE RIVAS
Negociador



HILARIO BANGUERA
Negociador

